JUSTIFICACION PARA MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-004-2025 CEELBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y E.S.E HOSPITAL SAN JORGE AYAPEL

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
NUMERO	SS-004-2025
OBJETO	**Prestación de servicios para desarrollar las acciones de los Planes de Intervenciones Colectivas (PIC) del Plan Decenal de Salud Pública en el Departamento de Córdoba, en los municipios de Ayapel, La Apartada, Montelíbano y San José de Uré.**
CONTRATISTA	E.S.E. Hospital San Jorge de Ayapel – NIT 812.001.219-6, representada legalmente por la Gerente, doctora **Daisy Rubiela Demoya Navarro**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 25.808.035.
SUPERVISOR	**Victoria Rodríguez Solano**, Profesional Universitario adscrita a la Secretaría de Desarrollo de la Salud.
VALOR INICIAL	$1.100.000.000
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/04/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	21/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20/09/2025
CDP	N° 142 del 14/02/2025
RP	N° 1427 del 02/04/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (NINGUNA)	

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	PRORROGA N°1
PLAZO ADICIONAR	DOS (2) MESES Y QUINCE (15)
FORMA DE PAGO	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

Que, la doctora **Victoria Rodríguez Solano**, Profesional Universitario adscrita a la Secretaría de Desarrollo de la Salud, en calidad de **Supervisora del Contrato Interadministrativo N.º SS-004-2025**, se permite manifestar lo siguiente:

Que, el **Departamento de Córdoba – Secretaría de Desarrollo de la Salud** y la **E.S.E. Hospital San Jorge de Ayapel**, representada legalmente por su Gerente, doctora **Daisy Rubiela Demoya Navarro**, celebraron el Contrato Interadministrativo N.º SS-004-2025 en fecha dos (02) de abril de 2025, cuyo objeto es la prestación de servicios para desarrollar las acciones de los Planes de Intervenciones Colectivas (PIC) del Plan Decenal de Salud Pública en los municipios de Ayapel, La Apartada, Montelíbano y San José de Uré.

Que, este contrato se suscribió con un plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que, durante el desarrollo del contrato se presentaron circunstancias ajenas a la voluntad del contratista que han afectado la ejecución de las actividades, tales como:

- Dificultades en la convocatoria de talento humano capacitado y con enfoque diferencial.
- Retrasos en la concertación territorial con la Secretaría de Salud Local del municipio de Montelíbano.
- Obstáculos logísticos en la articulación con líderes comunitarios y autoridades tradicionales indígenas.
- Limitada disponibilidad de recurso humano exclusivo para la ejecución del PIC, debido a la concurrencia con otros programas institucionales.

Que, tales circunstancias fueron verificadas por la supervisión y se constató que corresponden a hechos objetivos que requieren una ampliación del plazo, no imputables a negligencia del contratista, y que no generan sobrecostos al contrato.

Que, en consecuencia, se solicita la modificación de la **Cláusula Quinta – Plazo**, para prorrogar la ejecución del contrato en **dos (2) meses y quince (15) días** adicionales, quedando un plazo total de **siete (7) meses y quince (15) días**.

Que, igualmente, se hace necesario modificar la **Cláusula Séptima – Garantías**, en el sentido de que el contratista deberá **ampliar la vigencia de las garantías constituidas**, manteniendo las coberturas pactadas, en proporción al nuevo plazo contractual.

FIRMA LA AUTORIZACIÓN / SOLICITUD

JAVIER FRANCISCO OLEA BLANQUICET
Secretario de Desarrollo de la Salud de Córdoba
Contratante Delegado

Firma original
VICTORIA RODRÍGUEZ SOLANO
Profesional Universitario
Supervisora del Contrato SS-004-2025

Proyectó: Edgardo Escobar Martínez – Abogado Contratista Asesor SDS